



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 24 ABR 2024

VISTO el expediente CC N° 199/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de un (01) kit de repuestos para bomba dosificadora de cal solicitados por la Gerencia de Tolhuin, tramitado en el marco de la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 271.920,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 760/2024, el Gerente Tolhuin solicitó la autorización para la compra en cuestión, según los argumentos allí expuestos.

Que el suscripto ha tomado debidamente intervención, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 75/2024 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1728/2024, se recibió pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 271.920,00.-).

Que a fs. 13 vta., el Gerente Tolhuin ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 75/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 271.920,00.-), para la adquisición de un (01) kit de repuestos para bomba dosificadora de cal solicitados por la Gerencia de Tolhuin.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., de la 2600 UC y 2606UG, del presente ejercicio económico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

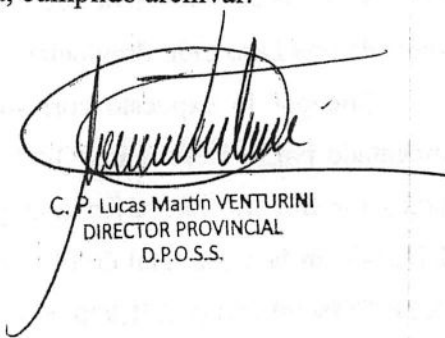
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 75/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del SUAREZ MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 271.920,00.-), para la de un (01) kit de repuestos para bomba dosificadora de cal solicitados por la Gerencia de Tolhuin. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., de la 2600 UC y 2606UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 223 / 2024.-


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.